Ministerio Público de la Defensa

ASUME INTERVENCION

CONTESTA VISTA

Señor Juez Federal:

AGUSTINA POGGI, Defensora Pública Coadyuvante, de la Unidad de Defensa No Penal de Mendoza, en relación a la causa nº FMZ **7983/2024** caratulados **"BNA c/ GIJON, GUSTAVO OMAR s/EJECUCIONES VARIAS",** de trámite en este Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Nº 3; al señor Juez me presento y digo:

1°- Que vengo en razón de la vista conferida, a tomar la intervención que establece el art. 531 del C.P.C.C.N. a cuyos efectos constituyo domicilio en mi despacho oficial y domicilio electrónico en 50000004496.

2°- Que en tal carácter me doy por notificada del mandamiento de fs. 13/14, no efectuando ningún reparo al respecto por carecer de instrucciones.

3°- Que en cuanto a la posible traba de embargo sobre los bienes del demandado, desde ya solicito que la misma se haga respetando las prescripciones del art. 524 del C.P.C.C.N.

4°- Que importando la intimación citación para oponer excepciones (art. 542 del Código citado), de acuerdo a lo prescripto en el art. 356 inc. 1° - in fine - no reconozco ni niego los fundamentos de la ejecución, quedando a las resultas de juicio.

5°- Que en mérito a lo expuesto, solicito:

a) Se me tenga por presentada y domiciliada en el carácter invocado.

b) Se tenga presente lo expresado sobre el requerimiento de pago y reserva efectuada.

Provea V.S. de conformidad**. SERÁ JUSTICIA**

Signature Not Verified
Digitally signed by UNIDAD DE DEFENSA EN MATERIA NO PENAL – MENDOZA
Date: 2026.06.11 09:47:45 ART